

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19209 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 376/2011, por auto de 19 de mayo de 2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Edalsal Distribuciones, S.A., con CIF A-29090990, domicilio en C/ Carril Cruzcampo, nave 1 (P.I. Villa Rosa) Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110045844-1